INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

POR CONTRATACION DIRECTA N° 25
"ADQUISICION DE SEGUROS" (Ampliación de Fecha)

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, siendo sus componentes: Lic. Heber Valenzuela Jefe de Dpto. Contabilidad, Sr. Julio Sosa, Jefe de Dpto. Presupuesto y la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Dpto. Control Interno, para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Contratación Directa de **"Adquisición de Seguros".**

Se solicitó en fecha 14 de agosto de 2014 prorroga de fecha de entrega y apertura de ofertas.

1. Antecedentes, Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas a continuación hacen referencia a las disposiciones cumplidas por el Departamento de Contrataciones de la Institución y el Comité creado para el efecto y autorizada en la intervención del proceso de adquisición del presente llamado. Estas se citan a continuación:

- El pedido de la Dirección Administrativa y Financiera que solicita Adquisición de Seguros para la Institución.
- Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"
- La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
- La Ley 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El Decreto Nº 21909/03 y 5174/05 "Por el Cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"
- La Ley Nº 5142/2014 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".
- El Decreto Nº 1100/2014 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 5142/2014 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014"
- La Resolución Nº 054/2012, del Decano de la Facultad de Ciencias Químicas por el cual se constituye el Comité de Evaluación para los diferentes tipos de Contrataciones.

2. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago de **"Adquisición de Seguros"** se fundamenta en el Plan Anual de Contrataciones Nº 274726, Fuente de Financiamiento 30, Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales".

El monto total de lo previsto para el llamado es de Gs. 60.000.000.-

3. Invitación

Las firmas invitadas directamente fueron:

1. Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros
2. Asegura Paraguaya de S.A.
3. Grupo General de Seguros S.A.
4. Patria S.A. de Seguros y Reaseguros
5. Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (ASUR)

4. Adendas y Aclaraciones

Se deja constancia que durante el proceso licitatorio hubo Adenda Nº 1.

5. Acto de Apertura

Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha veinticinco de agosto de dos mil catorce correspondiente al llamado por Contratación Directa de **"Adquisición de Seguros"**, se realizo la evaluación de la oferta presentada por la siguiente Empresa:

EMPRESA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs
Grupo General de Seguros S.A.	HOJAS MEMBRETADAS	127.656.358.-
Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (ASUR)	HOJAS MEMBRETADAS	77.245.000.-

6. Criterios de Evaluación:

Se tendrá especial atención a las Disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cumplimiento de las condiciones Legales, calidad, capacidad para la ejecución del Contrato y la garantía de cumplimiento de las Obligaciones Exigidas.

La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registra en la siguiente Tabla Comparativa:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Grupo General de Seguros S.A.**	**Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (ASUR)**
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]	C	C
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	C	C
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	C	C
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C	C
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).		
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	C	C
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	C	C

c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	C	C
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	C	C
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NA	NA
	IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio		
f)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.		
g)	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
h)	Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
i)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
	V. Otros documentos.		
	➢ *Copia de Balance General y Estado de Resultado de los últimos 3 años 2011, 2012, 2013* ➢ Constancia emitida por la Superintendencia de Seguros, que demuestre que el coeficiente de cumplimiento del último margen de solvencia publicado antes de acto de apertura de sobres, sea igual o superior a 1,50 y que cumplan con el Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 de Seguros. En caso que la oferta sea presentada en Consorcio, cada integrante del mismo deberá certificación de solvencia mencionada ➢ Declaración Jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertada está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la ley N° 825/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicadas. ➢ Declaración Jurada Simple , que está habilitada legalmente a operar en el ramo objeto de esta Licitación ➢ Detalle actualizado del respaldo de las instituciones reaseguradoras intervinientes, debiendo mencionar los nombres de la razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación de las mismas en la asunción del riesgo y sus calificaciones respectivas. La nomina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso los que incorporen deberán estar iguales o mejor calificados que los salientes, debiendo notificar inmediatamente esta situación al asegurado. Además se exigirá constancia (original o fotocopia autenticada) emitidas por la empresa reaseguradora del porcentaje que asumen sobre el total del riesgo y de las condiciones establecidas en el PBC.	C	C

Dicha constancia también puede ser emitida por un Bróker autorizado a operar con el detalle solicitado. Las calificaciones de las compañías reaseguradoras, deberán ser obligatoriamente como mínimo: BBB (Standard & Poo´s), y/o Baa2 (Moody's), y/o B+ (A.M.Best's). En caso que la oferta sea presentada por un grupo de Aseguradores (Coaseguros), deberá contener la manifestación escrita de la conformidad para la designación de una compañía piloto, con sus respectivos porcentajes de participación, quien será la encargada de realizar todos los trámites administrativos antes, durante y después de la adjudicación. Así también, deberá manifestar por escrito que asuma el compromiso del 100% del seguro en cado de descalificación de alguno de los integrantes de Coaseguro. Listado de talleres detallando Nombre, dirección, teléfono, con los cuales se podrán trabajar en casos de siniestros de vehículos y otros. ➢ Constancia de Visita e inspección del edificio y de los riesgos a asegurar: Se expedirá una constancia de Visita Técnica para los oferentes que hayan realizado tal inspección, para los oferentes que no realicen dicha visita o inspección regulada en el PBC, deberán presentar con su oferta una Declaración Jurada en la que manifiesten que conocen suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuentan con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.		

Capacidad Financiera
Grupo General de Seguros S.A.

INDICES DE RATIOS					
RATIO DE LIQUIDES					
Años	**2011**	**2012**	**2013**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	27.077.487.486	38.124.664.634	46.595.019.337	111.797.171.457	37.265.723.819
Pasivo Corriente	23.017.613.675	31.827.280.780	39.192.023.740	94.036.918.195	31.345.639.398
Ratio de Liquidez	1,18	1,20	1,19	3,57	1,19
ENDEUDAMIENTO					
Años	**2011**	**2012**	**2013**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	23.017.613.675	31.827.290.780	39.192.023.740	94.036.928.195	31.345.642.732
Activo Total	35.776.804.880	47.076.130.009	56.276.863.806	139.129.798.695	46.376.599.565
Ratio de Endeudamiento	0,64	0,68	0,70	2,02	0,67
RENTABILIDAD					
Años	**2011**	**2012**	**2013**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad antes del impuesto	3.068.476.349	4.970.348.342	6.452.709.039	14.491.533.730	4.830.511.243
Activo Total	35.776.804.880	47.076.130.009	56.276.863.806	139.129.798.695	46.376.599.565

Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (ASUR)

INDICES DE RATIOS					
RATIO DE LIQUIDES					
Años	**2011**	**2012**	**2013**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	27.272.183.483	25.192.887.935	36.173.953.372	88.639.024.790	21.876.556.553
Pasivo Corriente	25.221.875.282	24.150.722.386	29.175.539.297	78.548.136.965	20.905.868.231
Ratio de Liquidez	1,08	1,04	1,24	3,36	1,12
ENDEUDAMIENTO					
Años	**2011**	**2012**	**2013**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	25.221.875.282	24.150.722.386	29.175.539.297	78.548.136.965	20.905.868.231
Activo Total	30.994.864.052	32.199.561.592	38.886.589.464	102.081.015.108	26.872.127.432
Ratio de Endeudamiento	0,81	0,75	0,75	2,31	0,77
RENTABILIDAD					
Años	**2011**	**2012**	**2013**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad antes del impuesto	1.889.060.477	2.205.227.858	2.183.365.332	6.277.653.667	1.580.984.009
Activo Total	30.994.864.052	32.199.561.592	38.886.589.464	102.081.015.108	26.872.127.432

NIVEL DE RIESGO EXIGIDO

Grupo General de Seguros S.A. y Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (ASUR)

Margen de Solvencia: **Cumplen las dos Empresas**
Coeficiente Mínimo de 1,50

Condiciones financieras Mínimas: **Cumplen las dos Empresas**
Patrimonio propio no comprometido: Cinco mil millones de guaraníes
Fondo de Garantía: Cuatro mil millones de guaníes
Disponibilidad (al 30 de junio de 2013) Dos mil millones de guaraníes
Cantidad de Reaseguradores: 2 dos como mínimo
Calificación Reaseguradores: BBB (Standard & Poor's) o similar.

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

7. Ajuste a las ofertas por errores aritméticos

Se deja constancia que no hubo correcciones aritméticas.

8. Criterios de Adjudicación

Tras la Evaluación General de la Oferta y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 16 de la Ley 2051/03, para el llamado por Licitación Pública Nacional.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

El Sistema de Adjudicación de la presente Licitación es por Ítems.

Verificado el cumplimiento de las ofertas de acuerdo al suministro de las documentaciones de carácter sustancial y formal, para el llamado de **"Adquisición de Seguros"**, el Comité de Evaluación considera recomendar la adjudicación a la empresa que ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

					GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.		Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (ASUR)	
Ítem	Descripción	U.M.	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total
1	RIESGO TECNICO ASEGURADO CONTRA INCENDIO: Edificios Y Contenidos.	unidad	1	Evento	19.515.358	19.515.358	10.645.000	10.645.000
2	RIESGO TECNICO ASEGURADO CONTRA ROBO: Edificios Y Contenidos.	unidad	1	Evento	63.250.000	63.250.000	28.800.000	28.800.000
3	FIDELIDAD DE EMPLEADOS POR 5	unidad	1	Evento	11.495.000	11.495.000	12.100.000	12.100.000
4	VEHICULOS	unidad	1	Evento	17.446.000	17.446.000	12.200.000	12.200.000
5	Sección robo valores en transito	unidad	1	Evento	9.350.000	9.350.000	12.000.000	12.000.000
6	Seguro contra accidentes	unidad	1	Evento	6.600.000	6.600.000	1.500.000	1.500.000

Oferta presentada para los ítems 1, 4 y 6

Análisis y Evaluación: se procedió a la evaluación precisa en base a la metodología del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por tanto, se realizó el análisis obteniendo el siguiente resultado: que la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR),** es la adjudica para dichos ítems.

Oferta presentada para los ítems 3 y 5

Análisis y Evaluación: se procedió a la evaluación precisa en base a la metodología del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por tanto, se realizó el análisis obteniendo el siguiente resultado: que la oferta presentada por la firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.,** es la adjudica para dichos ítems.

El Ítem 2, no se adjudica por falta de disponibilidad presupuestaria, razón por la cual se declara desierto de acuerdo a lo que dispone la Ley Nº 2051/03, *"**Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA,** Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en el inc. c)"....., o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley."*

De acuerdo a lo que solicita el Pliego de Bases y Condiciones:

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. **CUMPLEN**
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. **CUMPLEN**

d) Experiencia:

- 3 años en el rubro, demostrado con contratos contraídos con anterioridad. **CUMPLEN**

Se adjunta al Informe el Cuadro Comparativo de Ofertas.

9. Conclusiones y Recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado por Contratación Directa de **"Adquisición de Seguros"** (PAC Nº 274726, Fuente de Financiamiento 30, Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales") y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones a la Empresa:

- **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR)**, la suma de Gs 24.345.000(Guaraníes veinticuatro millones trescientos cuarenta y cinco mil).
- **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.,** la suma de Gs 20.845.000(Guaraníes veinte millones ochocientos cuarenta y cinco mil).

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia requerida y se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe es redactado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los dos días del mes de setiembre de dos mil catorce por el Comité de Evaluación.

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité

Lic. Heber Valenzuela
Jefe Dpto. Contabilidad

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto. Control Interno

Sr. Julio Sosa Britez
Jefe Dpto. Presupuesto